



Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(0 0 0 2 4 0)

09 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.21.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.21.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 2 4 0)

09 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad se determinó que los servidores públicos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer cumplen con los requisitos exigidos del empleo a proveer, y actualmente se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior al del empleo a proveer, tal como se informó en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el día 19 de noviembre de 2020, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.008.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JESUS CRISTIAN ROSERO MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.374.971, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Regulo Fabio Castillo Chala actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.009.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **EDULFAY CARDONA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.625.001, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Evercid Pava Tovar actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.010.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JORGE ANDRES HERRERA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.252.803, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Oscar Orlando Muñoz Vargas actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.011.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **FABIAN ANDRES SALAZAR MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.330.597, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.012.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CARLOS EDUARDO GONZALEZ LOZADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.192, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.013.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **SAMIR ALONSO OVIEDO NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.640.322, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.



Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(0 0 0 2 4 0)

09 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante oficio No. 3105.564.1.014.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDWIN JARVEY LOPEZ MANZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.471.171, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.015.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **SANTIAGO HUMBERTO ORTIZ ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.921.610, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Héctor Iván Bedoya Díaz actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.016.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **YENI LORENA LUCIO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.716.167, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.017.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JESUS DARIO ZULUAGA BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.922.085, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.018.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS ARMANDO MENA MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.804.986, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Alberto Pérez Cuellar actualmente se encuentra encargado en el empleo Técnico Aeronáutico IV Nivel 23 Grado 19.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.019.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JORGE ANDRES RUIZ LOMBANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.935.437, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor José Luis Eduardo Ríos Gómez actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.020.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JHOAN SEBASTIAN MEDINA LADINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.866.806, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor Ciro Hernán Díaz López actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico III Nivel 22 Grado 18.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.021.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **MARCO AURELIO MORENO PAVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.410.624, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12. El titular de este empleo, el señor José Luis Eduardo Ríos Gómez actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(000240)

09 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.022.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LEONARDO ALONSO RINCON OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.186.690, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.023.21 del 26 de enero de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS GABRIEL CASTAÑO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.298.970, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JESUS CRISTIAN ROSERO MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.374.971, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Grupo Servicios SEI de la Dirección Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **EDULFAY CARDONA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.625.001, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarla en el Grupo Servicios SEI de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JORGE ANDRES HERRERA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.252.803, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Aeronáutica Regional Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **FABIAN ANDRES SALAZAR MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.330.597, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Ipiales de la Dirección Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **CARLOS EDUARDO GONZALEZ LOZADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.865.192, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección



Principio de
Procedencia: 3105.051



Libertad y Orden



La movilidad es de todos
Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 2 4 0)

09 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **SAMIR ALONSO OVIEDO NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.640.322, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Santa Marta de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **EDWIN JARVEY LOPEZ MANZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.471.171, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 8:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **SANTIAGO HUMBERTO ORTIZ ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.921.610, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pasto de la Dirección Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 9:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **YENI LORENA LUCIO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.716.167, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarla en el Aeropuerto de Popayán de la Dirección Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 10:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JESUS DARIO ZULUAGA BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.922.085, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Aeronáutica Regional Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 11:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **LUIS ARMANDO MENA MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.804.986, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Aeronáutica Regional Nore de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 12:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JORGE ANDRES RUIZ LOMBANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.935.437, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pasto de la Dirección Aeronáutica Regional Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 0 2 4 0)

0 9 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO 13:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JHOAN SEBASTIAN MEDINA LADINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.866.806, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Grupo Servicios SEI de la Dirección Aeronáutica Regional Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 14:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **MARCO AURELIO MORENO PAVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.410.624, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Neiva de la Dirección Aeronáutica Regional Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 15:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LEONARDO ALONSO RINCON OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.186.690, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Grupo Servicios SEI de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 16:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LUIS GABRIEL CASTAÑO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.298.970, en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Aeronáutica Regional Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 17:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 16 de la presente resolución.
- ARTÍCULO 18:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

0 9 FEB 2021

Dada en Bogotá, D.C., a los:

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ

Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Abogada Contratista - Grupo Carrera Administrativa

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano

Vo.Bo.: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 6 de 6